

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7934**     *BDO AUDITORES, S.L.P.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AUDITORÍA CONTROL Y CALIDAD, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 30 de noviembre de 2022, la mercantil "BDO Auditores S.L.P.", en su condición de socio único de la mercantil Auditoría y Control de Calidad S.L.U., resolvió aprobar la fusión por absorción de Auditoría y Control de Calidad S.L.U. por la propia BDO Auditores, S.L.P., en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y formulado, en fecha 3 de octubre de 2022, por los respectivos órganos de administración, lo que implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la absorbente, quedando la primera extinguida sin necesidad de liquidación.

Esta fusión está sometida al régimen especial previsto en el artículo 49 de la LME, al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente.

Se hace constar el derecho de las socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 30 de noviembre de 2022.- El Secretario No Consejero de BDO Auditores S.L.P y por Auditoría y Control de Calidad S.L.U., el Administrador Único, BDO Auditores, S.L.P, Don Andrés Osorio Pitarch y Don Carlos Sotillos Brihuega.

**ID: A220049132-1**